

434017

22 AGO. 2022

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 2377 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 181, de fecha 24 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado OTEC Municipal.

3.- El Memorándum N° 2138, de fecha 11 de Agosto de 2022, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde(S) decretar los Talleres del Mes de Agosto, que impartirá el Organismo Técnico de Capacitación (OTEC).

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S) para decretar el taller.

DECRETO.

1.- Ratifíquese la realización de los talleres que a continuación se indican, correspondientes al mes de Agosto de 2022, los que están a cargo del Organismo Técnico de Capacitación (OTEC), dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

Nombre del Taller	Comienzo Actividad	Total Clases (días)	Lugar de Ejecución
Costura Básica	17 de Agosto	7 días	Centro Cultural de Buin
Costura Avanzada	17 de Agosto	7 días	Centro Cultural de Buin
Chi-kung	18 de Agosto	2 días	Centro Cultural de Buin
Cuencos Tibetanos	20 de Agosto	1 día	Centro Cultural de Buin
Taller de Duelo	22 de Agosto	2 días	Centro Cultural de Buin
Meditación y Autoestima	25 de Agosto	1 día	Centro Cultural de Buin
Primeros Auxilios Domiciliarios	29 de Agosto	1 día	Centro Cultural de Buin

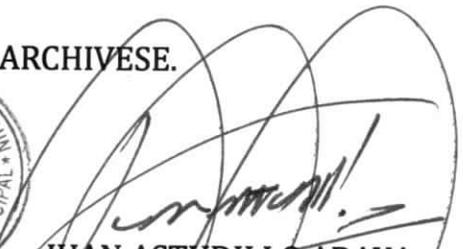
2.- Cabe hacer presente que los talleres están dirigidos a hombres y mujeres de la Comuna, mayores de 18 años.

3.- En el marco de la Pandemia Global del COVID-19 y las medidas adoptadas por las autoridades de Gobierno y Sanitarias, la actividad deberá dar estricto cumplimiento a los aforos permitidos, además, de las diferentes instrucciones de prevención impartidas y normadas, uso de mascarilla obligatorio en todo momento y otras acciones de prevención personal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, CMG, HSS.
DISTRIBUCION:
- Control
- DIDECO
- Archivo SECMU
E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2022\OTEC\Talleres Agosto.doc